

2.2 CATÁLOGO DE PUESTOS

El Catálogo General de Puestos es un instrumento administrativo en el que éstos se describen y clasifican, de acuerdo a su análisis y valuación respectivas, efectuadas conforme a las normas correspondientes.

Los puestos que conforman el Catálogo se clasifican de la siguiente manera:

- a) Puestos de Servidores Públicos de Mando Superior
- b) Puestos de Servidores Públicos de Mando Medio
- c) Puestos de Servidores Públicos de Enlace y Apoyo Técnico
- d) Puestos Operativos de Confianza
- e) Puestos Operativos Generales
- f) Puestos Operativos de la Coordinación de Servicios Aéreos

Dado que cada una de las dependencias tiene atribuciones, funciones y responsabilidades específicas, no todos los puestos existentes en el Catálogo General de Puestos son requeridos en todas las dependencias. Por ello, se ha elaborado un Catálogo de Puestos para cada una de ellas; en consecuencia, éstas sólo podrán utilizar los puestos que se encuentren comprendidos en su catálogo específico.

En el Catálogo Específico de Puestos de cada dependencia se señala para puestos operativos de confianza y generales, la denominación del puesto, el cual debe ser coincidente con la función descrita en las Cédulas de Identificación de Puestos que forman parte integrante de dicho catálogo.

Asimismo, asociado a cada puesto se especifica el grupo, la rama, el número de puesto, el nivel salarial que le corresponde y, en su caso, el rango salarial determinado para el mismo. El código resultante es el puesto.

Para mayor claridad, se definen términos asociados a este tema:

- a) Puesto, es la unidad de trabajo impersonal compuesto por un conjunto de tareas, responsabilidades, funciones y condiciones específicas.
- b) Rama, es el conjunto de puestos cuyas funciones son análogas y que representan las posibilidades de carrera de los servidores públicos, a través de un escalafón funcional e interrelacionado.
- c) Pie de rama, es aquel por donde se puede ingresar a una rama de puestos específicos.
- d) Grupo, es el conjunto de ramas de puestos afines entre sí.
- e) Plaza, es la unidad presupuestal que en número variable corresponde a cada puesto.
- f) Categoría, es la clave para identificar el título, el grupo, la rama funcional, el nivel y el rango salarial correspondientes a un puesto.

FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	PÁGINA:	II/000-07
MAYO DE 1996	ABRIL DE 2010	SUSTITUYE A:	II/000-07

Adicionalmente a esta información, las Cédulas de Identificación de Puestos para puestos operativos de confianza y generales contienen una breve descripción de los mismos y los requisitos mínimos que deberán cubrir quienes los ocupan, así como la especificación de el o los puestos desde los que se puede acceder al puesto que se describe, así como aquellos a los se puede ascender a partir del que se está desempeñando; y los cursos o actividades de capacitación que deberán acreditarse para que un servidor publico sea ascendido.

Sin embargo, el Catálogo General de Puestos es un elemento dinámico, que debe acompañar los cambios producidos por nuevas tecnologías o responsabilidades. Algunos puestos pueden desaparecer, otros modificarse en su descripción o valuación, algunos más crearse porque así lo exigen nuevas condiciones. Por ello se establecen más adelante los procedimientos a seguir en estos casos.

FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	PÁGINA:	II/000-08
MAYO DE 1996	ABRIL DE 2010	SUSTITUYE A:	II/000-08